

Expediente CONTR 2026/113423

Objeto del contrato:	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDE JUDICIAL EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE SANTO DOMINGO nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)
Duración del contrato:	2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.
Presupuesto máximo:	142.999,78 € (IVA Incluido)
Valor estimado:	129.999,80 € (IVA Excluido)
Posición presupuestaria:	G/14B/66200/29 01

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **13/04/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de la "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDE JUDICIAL EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE SANTO DOMINGO nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)" (Exp. CONTR 2026/113423), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **16/04/2026**, tras incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe 2026/52, de fecha 08/04/2026 y las observaciones de la Intervención Provincial de fecha 15/04/2026.

Con fecha **08/04/2026** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **16/04/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 1
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		16/04/2026 10:21:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrnAR2kds454w61GqZ4mEm5Ov7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDE JUDICIAL EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE SANTO DOMINGO nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)” (Exp. CONTR 2026/113423)**, y un gasto máximo de 142.999,78 € (IVA Incluido) para hacer frente a las obligaciones económicas económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regirá esta contratación.

3.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**, atendiendo a **varios criterios** de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado no es superior al umbral previsto en el art. 20.1 de la LCSP, **no está sujeto** a Regulación Armonizada.

5.- El presente contrato **no es susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

6.- La tramitación de este expediente será objeto de **tramitación urgente** de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24/03/2026 de esta Delegación Territorial.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 2
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		16/04/2026 10:21:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrnAR2kds454w61GqZ4mEm5Ov7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	